



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 1305 -2010-A/MPP

San Miguel de Piura, 19 de noviembre de 2010

COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL QUE HA SIDO
A LA VISTA Y CON EL CUAL SE CONTROLA

19 NOV 2010

Yrma Sobrino Barrientos
R.A N° 762 - 2008 - A/MPP
FEDATARIO INTERNO

Visto, el Informe N° 477-2010-GA/MPP, de fecha 17 de Noviembre de 2010, de la Gerencia de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar el Comité Especial que conducirá el Proceso de Selección por Adjudicación Directa Pública para la Adquisición de Cuatro Camionetas 4 x 2 a gas, programado en el Plan Anual de Contrataciones de 2010;

Que, en efecto la Gerencia de Administración, propone a los miembros que integrarán dicho Comité Especial;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 18 de noviembre de 2010 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar, el Comité Especial que conducirá el Proceso de Selección por Adjudicación Directa Pública para la Adquisición de Cuatro Camionetas 4 x 2 a gas, programado en el Plan Anual de Contrataciones de 2010, el cual estará integrado de la siguiente manera:

	<u>MIEMBROS TITULARES:</u>	<u>MIEMBROS SUPLENTE:</u>
Presidente:	Sra. Teresa Espinoza Ubillús	Sr. Holger Curya Flores
Miembro:	Ing. Franco Caballero Orrego	Ing. Ricardo Carrasco Sotomayor
Miembro:	Sr. Eduardo Arbulú Gonzales	Sr. Manuel Castro Palacios

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia Territorial y de Transporte, Gerencia de Servicios Comerciales, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, Oficina de Logística, y notifíquese a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Yrma Sobrino Barrientos
ALCALDESA